AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA QUE SE INDICA

HUEPIL, Agosto 25 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO Nº:1381/2011 VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La Licitación Pública ID 3303-16LP11 denominada "Reparación y Habilitación Oficinas Municipales".
- d) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 23 de Agosto de 2011.
- e) El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 25 de Agosto de 2011

| ID | NOMBRE PROYECTO | EMPRESA | MONTO | DECRETO ADJUDICACION |
|--------------|---|--------------------------------|---------------|-----------------------|
| 3303-16-LP11 | REPARACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES | MAURICIO RUBIO INOSTROZA | \$ 48.999.999 | 958 DEL 20.06.2011 |

DECRETO

- 1. Otórguese Ampliación de Plazo de 45 días corridos a la Empresa Mauricio Rubio Inostroza, en el Proyecto "REPARACIÓN Y HABILITACIÓN OFICINAS MUNICIPALES.".
- 2. INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M
- Of. De Paj
- Archivo D. M. DE ()

 LFHL/FMMB/PMB/FMB

INFORME TECNICO PARA AMPLIACION DE PLAZO

| OBRA | Reparación y Habilitación Oficinas Municipales. | |
|----------------------------------|--|--|
| CONTRATISTA | Mauricio Rubio Inostroza | |
| I.T.O. | Fernando Maass Olate. | |
| PLAZO DE INICIO | 60 días corridos | |
| FECHA DE INICIO | 08 de Julio de 2011 | |
| FECHA DE TERMINO | 05 de Septiembre de 2011 | |
| SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO | 23 de Agosto de 2011 | |

INFORME

Con fecha 23 de Agosto de 2011 el Contratista Mauricio Rubio Inostroza, ha solicitado una ampliación de plazo de 30 días corridos debido a varias situaciones ocurridas durante el proceso del contrató; estas dicen relación con factores que no han sido responsabilidad del contratista tales como:

- 1. No se pudo trasladar el Registro Electoral que funcionaba en el Sector Sur-Poniente (en el sector a demoler) hasta que se habilito un recinto para su funcionamiento.
- 2. La vecina del Sector Norte no permitió el acceso para la construcción del cortafuego.
- 3. La vecina del Sector Oriente impidió el trabajo de construcción de cámaras de alcantarillad y de estuco de fachadas por haber diferencia de medidas en escrituras del terreno de su propiedad

CONCLUSION

Lo anterior hace necesario otorgar una ampliación de plazo para resolver la situación indicada, que esta ITO estima en 45 días.

DIRECTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ASS OLATE

Huepil, 25 de Agosto de 2011.-